

diligencia Original, y con otros por parte a nombre de
los demas referidos por quienes prestamos, voz, y caucion
E dato, prate, momento pacto, juicio dixti, iudicatum
solus, de que esturanc, y garman por lo que digo, por lo
agui relacionado, se siwa mandar, seno declare exen
to, de alitiam, ^{tot} sorteo, con arreglo, al num^{ro} citado,
pues asi es justicia que pedimo, juramo, y para
ello U.

Otro si, a Vno, suplicamo, se siwa mandar, que pues
ta que sea la ante dha declaracion, i eno libren lo
testim^o que pidieremo, en relacion, o ala letra de ella
que tambien es justicia que solicitamo ut supra =

Antonio Valera Gines Valera

Acto ^{de} representada con la dilig^{ia} que expreso
deber de al proximo Ayuntamiento, y me quito a
el ^{por} q^u nom Ego y Garcia Alcalde ord^o por
su m^o de esta villa de Villavieja de la mar y
firma en ella a treinta y uno de octubre
de mil ochocientos =

D^o Juan Ego
y Garcia

Antemi
Juan Gonzalez
Sanchez

Notific^o } segundam, ^{te ay} ^{no} ^{hize} saber el auto que ghe pre
cede, a Antonio Valera, en su persona de test^o interlig^o
ciado doy fee =

Gonzalez

Otra } Acto continuo, hize igual notificacion, a Gines Valera
en su persona doy fee =

Gonzalez

Como En^o que soy el Num^{ro} y Ayuntamiento, de esta villa doy
fe, que en el celebrado en este dia, hai un Decreto, en

